

pital de la República Dominicana, a los treintíun días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8799 que nombra el Comité de Descuento del Banco Central de la República.— G. O. No. 7523, del 4 de Febrero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8799.

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 24 de la misma Ley, modificado por la Ley Nº 2556, del 31 de diciembre de 1950, así como el artículo 4 de la Ley Nº 2666, de la misma fecha;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores J. M. Bonetti Burgos y José E. El-múdesi, quedan nombrados para que, con el Gerente, constituyan el Comité de Descuento del Banco Central de la República.

Art. 2.— Los señores José R. Sanz, Eduardo Pellerano, José Manuel Bello, Alfredo Dalmau, Dr. Arsenio R. Freitas y Enrique Peynado, quedan nombrados sustitutos de dichos miembros.

Art. 3.— Los designados cuyos nombres se indican desempeñarán sus cargos honoríficamente.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigor el 12 de febrero del presente año, fecha en la que quedará sin efecto el Decreto Nº 8007, del 28 de enero de 1952, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7387.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintíun días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.